

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 2.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón; la gratificación de 3.500 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los emolumentos complementarios establecidos por la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Ayudantes de Minas a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para calificar los ejercicios de las oposiciones para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, más los que quedan en expectación de destino en el mismo hasta un total de quince, convocadas por Orden de 24 de julio de 1962, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957:

Resultando que el mencionado Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta de nombramiento de los opositores que deben cubrir las plazas convocadas por orden de mayor puntuación obtenida en la práctica de los ejercicios y que comprende a los siguientes:

	Puntos
1. D. Eutimio Hernández Raposo	31.582
2. D. Valentín Bravo Nieto	30.940
3. D. Félix Emilio Flórez Fernández	29.215
4. D. José Rodríguez Bravo	28.615
5. D. Guillermo Amador Gafo Encina	28.448
6. D. Carlos Prada López	28.278
7. D. Alfredo Ramos González	28.193
8. D. Julián López García	28.037
9. D. José Carvajal Conesa	27.916
10. D. José López Bautista	27.622
11. D. David Menéndez Álvarez	27.585
12. D. Pedro Cabrera López	27.155
13. D. Fernando Costa Serrate	25.954
14. D. Lorenzo Izquierdo Villaseca	26.742
15. D. Mateo Martínez Cuevas	26.391

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado, en el plazo de treinta días, a partir de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y las condiciones especiales señaladas en la Orden de convocatoria de 24 de julio de 1962;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de las plazas convocadas.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y disponer su ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Minas, los que ocuparán, por el orden que en la citada propuesta se determina, las vacantes existentes en la actualidad en el citado Cuerpo y las que en lo sucesivo se produzcan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de erratas de la relación de solicitantes admitidos para que puedan tomar parte en los ejercicios de la oposición convocada en 26 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) para proveer tres plazas de redactores-taquigrafos terceros de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas».

Padecido error en la inserción de la citada relación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1963, página 9656, se rectifica en el sentido de que en el número 9 de la relación, donde dice: «don José Domínguez Callejón», debe decir: «don José Domínguez Callejón».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Presidencia del Consejo de Estado relativa a las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Alto Cuerpo Consultivo, convocadas por Resolución de 4 de abril de 1963.

Habiendo expirado el día 29 del pasado mes de mayo el plazo para la presentación de instancias para solicitar tomar parte en las oposiciones para cubrir tres plazas de Letrado de ingreso y una más de aspirante del Cuerpo de Letrados de este Alto Cuerpo Consultivo, convocadas por Resolución del día 4 de abril del corriente año.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7-1 del Decreto de 10 de mayo de 1957, acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes que

han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de las citadas oposiciones, así como la de los excluidos de las mismas. Son las siguientes:

Lista de admitidos:

1. D. José Luis Yuste Grijalba.
2. D. Eugenio Javier Marfilas Otero.
3. D. Juan Suay Milio.
4. D. Pedro José Sanz Boixareu.
5. D. Carlos Carrasco Canals.
6. D. José Antonio Manzanedo Mateos.
7. D. Ramón Montero Fernández-Cid.
8. D. Manuel Santaella López.
9. D. Ramón Entrena Cuesta.
10. D. Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.
11. D. Pablo Manuel Peña López.
12. D. Guillermo Kirkpatrick y Medrano.
13. D. José Antonio Roel de Marina.
14. D. Félix Arévalo Sancho.
15. D. José María Martín Oviedo.
16. D. Luis Morell Ocaña.
17. D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada.
18. D. Virgilio Manuel Gonzalo y González.
19. D. Martín San Segundo Arribas.
20. D. Tomás Salvador Vives Antón.
21. D. Alfonso Pérez Gordo.
22. D. Luis Eugenio Redonet de la Vega.
23. D. Emilio R. Lizandra González.
24. D. Antonio de Juan Abad.
25. D. Luis Morros Rodríguez.
26. D. Santiago Aráiz de Robles López.
27. D. José Fernández Álvarez.
28. D. Ignacio Blázquez Salso.
29. D. Julián Moreno Sandoval.
30. D. Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.
31. D. Martín Bravo Navarro.
32. D. Rafael González-Gallarza y Morales.
33. D. José de la Torre Ruiz.
34. D. Carlos Iglesias Selgas.
35. D. León Martínez Elipe.
36. D. Carlos Luaces Saavedra.
37. D. Lorenzo Estrader Moragas.

38. D. Patricio Toscano Romero.
39. D. Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.
40. D. Aurelio Alonso-Cortés Concejo.
41. D. Jesús Ladero Alvarez.
42. D. Antonio Nabal Recio.
43. D. Antonio Ramirez Salcedo.
44. D. Luis Ortega Puente.
45. D. Manuel Dominguez Alonso.
46. D. Federico Seoane Rodrigo.
47. D. Eulogio Losada de la Sierra.
48. D. José Luis Vives Rull.
49. D. Miguel López Requena.
50. D. José Antonio Alvarez-Cueva Fernández.
51. D. Fernando Murillo Rubiera.
52. D. Rogelio Pérez Martínez.
53. D. Antonio Zamorano Gabaldón.
54. D. Jesús Agustín Pellicer Valero.

Excluido: Don Mariano Navarro-Rubio Serres (por no tener cumplida la mayoría de edad en la fecha en que expiró el plazo para la presentación de instancias).

Contra el acuerdo de exclusión podrá recurrirse en reposición ante esta Presidencia del Consejo de Estado en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Presidente, Conde de Vellano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Mecánicos oficiales de oficio de segunda, vacantes en la actualidad en la plantilla de este servicio provincial.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución número 1726 de 28 de mayo pasado, la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir dos plazas de Mecánicos oficiales de oficio de segunda vacantes en la actualidad en la plantilla de este servicio provincial, por la presente se anuncia la misma con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento general de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

El sueldo y demás condiciones económicas correspondientes a dichas plazas son las fijadas en el capítulo séptimo del citado Reglamento de 16 de julio de 1959.

No será de aplicación a este concurso-oposición lo dispuesto en la Ley de 16 de julio de 1947 sobre cupos restringidos por ser solamente dos las plazas convocadas. Se respetarán, sin embargo, las preferencias legales a favor de los cabezas de familia numerosa a que se refiere la Ley de 31 de marzo de 1944.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Tener cumplidos los dieciocho años y no los cuarenta y cinco en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que, reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria, sobrepase la edad fijada, podrá tomar parte, no obstante, en este concurso-oposición.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán a los opositores son los siguientes:

Conocimientos teórico-prácticos del oficio; entender de planos y croquis y realizar los trabajos propios del oficio con rendimiento y calidad correcta.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Jefatura de Obras Públicas, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos

Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellido, naturaliza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes); los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo, en su caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes. Los cabezas de familia harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas. Al propio tiempo se dará a conocer la composición del Tribunal designado para juzgar de dichos exámenes.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los opositores aprobados, iniciándose el periodo de prueba por plazo de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría profesional.

Dentro del citado plazo de un mes, los opositores aprobados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia del interesado.
- d) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cuerpo u organismo del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el interesado por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo resultado aprobado le siga en orden de puntuación.

Sexta.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el Director general de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos los opositores aprobados, publicándose sus nombres en los mismos periódicos oficiales para general conocimiento.

Alicante, 12 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José Fornieles.—2.904.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad en turno restringido entre Auxiliares del grupo de Administrativos una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa y la fecha en que dará comienzo dicha oposición.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Pérez, por el Profesorado Oficial; don Enrique Muñoz del Sáiz, Abogado del Estado Jefe; don Ricardo López Cusanova, por la Dirección General de Administración Local y don Antonio Ramón y Pastor, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Naranjo Suárez, Jefe de Sección del Ayuntamiento.

Asimismo se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurran el día en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las dieciséis, a las Casas Consistoriales para la iniciación y práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases quinta y séptima de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1963.—El Alcalde accidental, Ramón Naranjo Hermosilla.—2.991.